

Secretaría de Educación Municipal
Despacho

CIRCULAR No. 409

Ibagué, 18 de julio de 2025

Para: INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

De: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Asunto: Jornadas de vacunación en Instituciones Educativas oficiales.

Estimados rectores de las Instituciones Educativas,

De manera atenta, la Secretaría de Educación Municipal, en el marco de las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional en la resolución No. 691 del 16 de abril de 2025, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, que declara la emergencia sanitaria en todo el país por el brote de fiebre amarilla, y en cumplimiento del Decreto 2269 de 2023, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Circular 021 de 2024, que establece las acciones del sector educativo en los niveles de preescolar, básica y media, y socializó un oficio dirigido a las Instituciones de Educación Superior para enfrentar esta emergencia. La Secretaría de Salud en articulación con la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, solicitamos continuar con el proceso de vacunación en las instituciones educativas oficiales, y tras una evaluación y verificación de los estudiantes que aún no han sido vacunados, informamos que se realizarán jornadas de vacunación en los siguientes puntos:

Institución educativa con 1 día de jornada (23 de julio) de 7:30am a 1:00pm:

- I.E. NIÑO JESÚS DE PRAGA.

Instituciones educativas con 2 días de jornada (23 y 24 de julio) de 7:30am a 1:00pm:

- I.E. ALBERTO SANTOFIMIO CAICEDO
- I.E. ISMAEL SANTOFIMIO TRUJILLO
- I.E. MODELIA
- I.E. NUEVA ESPERANZA LA PALMA
- I.E.T. EMPRESARIAL EL JARDIN

Instituciones educativas con 1 día de jornada (25 de julio) de 7:30am a 1:00pm:

- I.E. SAN ISIDRO
- I.E.T. AGROP MARIANO MELENDRO

Instituciones educativas con 2 días de jornada (25 y 28 de julio) de 7:30am a 1:00pm:

- I.E.T. MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO
- I.E.T. MEGACOLEGIO BICENTENARIO

Instituciones educativas con 3 días de jornada (25, 28 y 29 de julio) de 7:30am a 1:00pm:

- I.E. MAXIMILIANO NEIRA LAMUS

Secretaría de Educación Municipal
Despacho

Solicitamos amablemente a las instituciones educativas que informen a los padres de familia para que los niños, niñas y adolescentes estén al tanto y lleven el respectivo permiso de autorización o desistimiento firmado. En caso de que el estudiante ya esté vacunado, deberá presentar su carné de vacunación. Esta vacunación es una prioridad para proteger la salud y la vida de cada uno de ellos.

Adicional a lo anterior, se les recuerda que en cada institución educativa se debe conservar un archivo con los certificados de vacunación de toda la población estudiantil, el cual podrá ser solicitado por la Secretaría de Educación o de Salud Municipal.

De igual manera si considera pertinente para su institución educativa programar una jornada de vacunación adicional puede solicitarla a nuestro despacho.

Solicitamos a todos los establecimientos educativos su colaboración activa, compromiso y cumplimiento riguroso de estas acciones, en articulación con los equipos de salud locales, con el fin de proteger la salud de los niños, niñas, adolescentes, docentes y personal administrativo.

Agradecemos su atención, pronta gestión y compromiso, quedamos atentos a resolver cualquier inquietud.

Cordialmente,

NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA.

Secretaría de Educación Municipal (E).

Revisó: Yuliana Valencia – Asesora Jurídica

Revisó: Gabriel Alfonso Patarroyo Rodríguez – Director del área Administrativa y Financiera (E)

Proyecto: Astrid Carolina Díaz Gutierrez – Abogada SEMI